

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2004.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:
 - Sesión Extraordinaria de 30-12-03.
 - Sesión Extraordinaria 10-01-04.
 - Sesión Ordinaria 12-01-04.
 - Sesión Ordinaria 02-02-04.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/04: DEPARTAMENTO DE CULTURA.
- 3.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/04: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.
- 4.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO ISLA DE EL HIERRO.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL

- 5.- REGULARIZACIÓN SITUACIÓN COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD PERSONAL CABILDO.
- 6.- MOCIÓN P.S.O.E.: UNIVERSIDAD VERANO EN EL HIERRO.
- 7.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 165 HASTA LA 510).
- 9.- RUEGOS.
- 10.- PREGUNTAS.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2004.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 1 de Marzo de 2004

Comienzo: 17:00

Terminación: 17:25

Carácter: ordinario

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES; CONSEJERA
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA; CONSEJERA
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ; CONSEJERO
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN; CONSEJERA
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO; CONSEJERO
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ; CONSEJERO
DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES; CONSEJERO
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ; CONSEJERO
DON JUAN PADRÓN MORALES; CONSEJERO

Ausentes:

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN; CONSEJERO (se justifica su ausencia, por enfermedad).
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO (se justifica su ausencia, por viaje).

Secretario Accidental: Don Francisco Morales Fernández.

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:
- Sesión Extraordinaria de 16-12-03.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las siguiente Actas:

- Sesión Extraordinaria de 30-12-03.
- Sesión Extraordinaria 10-01-04.
- Sesión Ordinaria 12-01-04.
- Sesión Ordinaria 02-02-04.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/04: DEPARTAMENTO DE CULTURA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, con fecha 18 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2003, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“ 1.- Se remite documento contable acreditativo de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2004.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a).- *El gasto que se pretende corresponde al ejercicio de 2003, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.*

Artículo 154.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

b).- *No se ha seguido el trámite establecido en el RDL 2/2000 en cuanto al contrato de suministros, teniendo en cuenta que excede por su cuantía de la consideración de contrato menor, tal y como se regula en el artículo 176 del mismo.*

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito."

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de la factura detallada posteriormente, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se adjunta de la Tauro Producciones, S.L., C.I.F. B-38299381, por importe de 24.130 euros."

Por el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, se pregunta por el destino que se le da a los libros que se adquieren.

Le responde el **Sr. Presidente** diciendo que unos se remiten a las Bibliotecas de la Isla, otros se donan a algunos visitantes, y otros se venden a las librerías de la Isla, a precio de costo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Solventar el reparo formulado por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se adjunta de “Tauro Producciones, S.L.”, C.I.F. B-38299381, por importe de 24.130 euros.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/04: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el **Sr. Presidente** se pasa a dar cuenta de la propuesta que se formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El grupo de viviendas sociales que se encuentran ubicadas en el Puerto de La Estaca, en la que conviven 16 familias, se vieron afectadas, la pasada noche del día 10 de enero de 2002, por fuertes desprendimientos debido a la intensa lluvia.

Dichos desprendimientos ocasionaron graves daños materiales y, como consecuencia, la guardia civil tuvo que desalojar a la totalidad de las viviendas, ante la amenaza de nuevos desprendimientos. Estas familias fueron trasladadas, con carácter urgente, a la Residencia de Estudiantes de Valverde, en la cual pasaron la noche y en la que permanecieron temporalmente hasta la localización de un alojamiento alternativo y se llevaron a cabo las diferentes opciones para resolver este problema, sobre todo para las familias que carecen de una vivienda alternativa.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de mayo de 2002, acordó:

“a) Subvencionar a los siguientes damnificados el alquiler de la vivienda durante 2 años, concretamente hasta el 31 de diciembre de 2003.

DAMNIFICADOS

*DOLORES MORALES BRITO
TOMÁS QUINTERO ESPINOSA
ANDRÉS RODRÍGUEZ MORALES
CONSUELO PADRÓN CEJAS
MARCELINO RODRÍGUEZ MORALES
CARLOS PADRÓN GARCÍA
NATALIA SÁNCHEZ ESPINOSA
RAIMUNDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ*

ANGEL ACOSTA ARMAS
CARLOS PADRÓN FERNÁNFEZ
JOSÉ MANUEL GONZALEZ GUINDO
CAMILO PADRÓN CASTAÑEDA

b) La forma de pago de la subvención será directamente al arrendador que en fecha de hoy son los siguientes:

ARRENDADORES

ELVIRA ISABEL FLEITAS SÁNCHEZ
MARÍA PINO SANTANA SOSA
GREGORIO ZAMORA GONZÁLEZ
TOMASA SÁNCHEZ ESPINOSA
JUAN RAMÓN FLEITAS SÁNCHEZ
RAMONA REBOSO PADRÓN
IGNACIO TORRES SIVERIO
PEDRO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
ENRIQUE SÁNCHEZ PADRÓN
JUAN PUJOL SÁNCHEZ

c) Se faculta a la Presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias, con el fin de garantizar la vivienda a los afectados."

Posteriormente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002, se acordó:

- 1.- Subvencionar al damnificado Don José Francisco Padrón Fernández, el alquiler de la vivienda desde junio de 2002, hasta el 31 de diciembre de 2003; realizándose el pago de la subvención directamente al arrendador, que en la fecha de hoy es Doña Juana María Quintero Padrón.
- 2.- Reconocer la obligación a favor del Arrendador Don Juan Ramón Fleitas Sánchez, con N.I.F. número 41.777.968-D, del damnificado Don Carlos Padrón García, por importe de 180,30 €, por la diferencia del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo.
- 3.- Subvencionar a la damnificada Doña María del Carmen Navarro Quintero con la cantidad de 210,35 € mensuales, que le serán abonados a ella directamente, para colaborar en los gastos de su domicilio actual, hasta el 31 de diciembre del 2003.
- 4.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin."

Visto el informe emitido por la Sra. Consejera de Servicios Sociales, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"1.- Que las viviendas que han sido habitadas durante el mes de diciembre del 2003 en El Puerto de la Estaca son:

ARRENDADOR	N.I.F.	ARRENDATARIO	Nº	IMPORTE
D. Severiano Castañeda Padrón	42076594A	D. J. Manuel González Guindo	4	360,61 €
D. Juan Pujol Sánchez	41814474Z	Dª. Mª Dolores Morales Brito	1	270,46 €
D. Gregorio Zamora González	42045449T	D. Angel Acosta Armas	2	360,61 €
D. Palmira Fernández González	42002806E	D. Tomás Quintero Espinosa	2	360,61 €
D. Pedro Espinosa Arteaga	31377643P	D. Camilo Padrón Castañeda	3	360,61 €
Dª. Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	Dª. Natalia Sánchez Espinosa	3	120,20 €
Dª. Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	D. Raimundo Sánchez Sánchez	5	210,35 €

D. J. Ramón Fleitas Sánchez	41777968D	D. Carlos Padrón García	4	360,61 €
D ^a . M ^a Carmen Navarro García	42096563P	D ^a . Consuelo Padrón Cejas	3	300,51 €
D ^a . M ^a Carmen Navarro García	42096563P	D. Marcelino Rodríguez Morales	4	300,56 €
D. Prudencio Acosta Padrón	41809514E	D. Andrés Morales Rodríguez	2	270,46 €
D. Antonio Gutiérrez García	78374872A	D. Carlos Padrón Fernández	5	300,51 €
D ^a . Juana M ^a Quintero Padrón	78396949T	D. José F. Padrón Fernández	2	330,56 €

2.- Además de subvencionar a Doña María del Carmen Navarro Quintero la cantidad de 210,35 € que convive con su hijo menor, en casa de su otro hijo Don José Enrique Carballo Navarro para la colaboración en los gastos en la vivienda en la que reside.”

Vistas las facturas emitidas, así como el cuadro informe de la relación de beneficiarios y arrendadores del mes de diciembre, remitido por el Sr. Gerente del Organismo Autónomo de Servicios Sociales, Don Francisco Expósito Fernández, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Que los arrendatarios que a continuación se relacionan, han residido durante el mes de diciembre en los domicilios indicados, junto a su familia compuesta por los miembros que se señalan, en la vivienda propiedad de los arrendadores, a los cuales se les abonará en concepto de arriendo la cantidad indicada.

ARRENDADOR	N.I.F.	ARRENDATARIO	Nº	IMPORTE
D. Severiano Castañeda Padrón	42076594A	D. J. Manuel González Guindo	4	360,61 €
D. Juan Pujol Sánchez	41814474Z	D ^a . M ^a Dolores Morales Brito	1	270,46 €
D. Gregorio Zamora González	42045449T	D. Angel Acosta Armas	2	360,61 €
D ^a . Palmira Fernández González	42002806E	D. Tomás Quintero Espinosa	2	360,61 €
D. Pedro Espinosa Arteaga	31377643P	D. Camilo Padrón Castañeda	3	360,61 €
D ^a . Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	D ^a . Natalia Sánchez Espinosa	3	120,2 €
D ^a . Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	D. Raimundo Sánchez Sánchez	5	210,35 €
D. J. Ramón Fleitas Sánchez	41777968D	D. Carlos Padrón García	4	360,61 €
D ^a . M ^a Carmen Navarro García	42096563P	D ^a . Consuelo Padrón Cejas	3	300,51 €
D ^a . M ^a Carmen Navarro García	42096563P	D. Marcelino Rodríguez Morales	4	300,56 €
D. Prudencio Acosta Padrón	41.809514E	D. Andrés Morales Rodríguez	2	270,46 €
D. Antonio Gutiérrez García	78.374872A	D. Carlos Padrón Fernández	5	300,51 €
D ^a . Juana M ^a Quintero Padrón	78396949T	D. José F. Padrón Fernández	2	330,56 €

Así mismo informa que Doña María del Carmen Navarro Quintero y su hijo Aitami Carballo Navarro han residido durante el mes de diciembre en la vivienda de su hijo Don José Enrique Carballo Navarro, a la cual se le abonará la cantidad de 210,35 € en concepto de ayuda para la colaboración en los gastos de la vivienda en que reside.”

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención en N.S.I. nº 112/, de fecha 18 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Cumplimentando lo solicitado en su NSI nº 9, se informa lo siguiente:

1.- Se remite documento contable acreditativo de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2004.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 196 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2003, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 154.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Consejo de Administración, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.”

Acreditada la disponibilidad de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 0200.3131.48003, del Presupuesto de la Corporación para la anualidad del 2004.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.

2.- Reconocer la obligación a nombre de las siguientes personas, por los importes que asimismo se indican, como arrendadores de las viviendas que han sido habitadas durante el mes de DICIEMBRE de 2003, por los beneficiarios de la subvención acordada por el Pleno de la Corporación, afectados por el temporal del pasado 10 de enero de 2002, en el Puerto de la Estaca:

ARRENDADOR	N.I.F.	ARRENDATARIO	Nº	IMPORTE
D. Severiano Castañeda Padrón	42076594A	D. J. Manuel González Guindo	4	360,61 €
D. Juan Pujol Sánchez	41814474Z	Dª. Mª Dolores Morales Brito	1	270,46 €
D. Gregorio Zamora González	42045449T	D. Angel Acosta Armas	2	360,61 €
D. Palmira Fernández González	42002806E	D. Tomás Quintero Espinosa	2	360,61 €
D. Pedro Espinosa Arteaga	31377643P	D. Camilo Padrón Castañeda	3	360,61 €
Dª. Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	Dª. Natalia Sánchez Espinosa	3	120,20 €
Dª. Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	D. Raimundo Sánchez Sánchez	5	210,35 €
D. J. Ramón Fleitas Sánchez	41777968D	D. Carlos Padrón García	4	360,61 €
Dª. Mª Carmen Navarro García	42096563P	Dª. Consuelo Padrón Cejas	3	300,51 €
Dª. Mª Carmen Navarro García	42096563P	D. Marcelino Rodríguez Morales	4	300,56 €
D. Prudencio Acosta Padrón	41809514E	D. Andrés Morales Rodríguez	2	270,46 €
D. Antonio Gutiérrez García	78374872A	D. Carlos Padrón Fernández	5	300,51 €
Dª. Juana Mª Quintero Padrón	78396949T	D. José F. Padrón Fernández	2	330,56 €

3.- Reconocer la obligación a favor de Doña María del Carmen Navarro Quintero, con N.I.F. número 78.396.920-V, afectada por los daños ocasionados en las viviendas del Puerto de la Estaca, por importe de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos

(210,35 €), en concepto de subvención, para colaborar en los gastos de su domicilio actual, durante el mes de diciembre 2003.

4.- Entender por justificada la presente subvención con la documentación que consta en el expediente.”

Pregunta el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, ¿hasta cuándo se va a continuar con estas subvenciones?

Le responde el **Sr. Presidente** que habrá que continuar hasta que se construyan las nuevas viviendas. En su día se llegó a un acuerdo entre la Consejería, Ayuntamiento y Cabildo, en el sentido de que la Consejería construiría las nuevas viviendas, el Ayuntamiento facilitaría el suelo y el Cabildo subvencionaría a los damnificados el alquiler de viviendas. El problema es que se ha demorado la construcción porque no había terreno disponible, ya que en el Plan de Timijiraque, el terreno se encuentra catalogado como de protección. Por la Consejería se están realizando los trámites necesarios para convertirlo en suelo urbano, y poder proceder a la construcción de las viviendas sociales necesarias.

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, se pregunta si se tiene conocimiento de que hay personas habitando las viviendas sociales del Puerto de la Estaca y que por algunos propietarios se han alquilado las mismas; y quién lleva el control de esto.

Le responde el **Sr. Presidente** que no tiene conocimiento de ello. Las viviendas se declararon en ruina y se deshabitaron. La única persona que se negó fue Simancas, quien se quedó en su casa bajo su responsabilidad; no obstante habrá que investigar la situación.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la propuesta formulada por la Presidencia.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que se abstendrán, por los motivos que se recogen en el Informe de Intervención.

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., acuerda:

1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.

2.- Reconocer la obligación a nombre de las siguientes personas, por los importes que asimismo se indican, como arrendadores de las viviendas que han sido habitadas durante el mes de DICIEMBRE de 2003, por los beneficiarios de la

subvención acordada por el Pleno de la Corporación, afectados por el temporal del pasado 10 de enero de 2002, en el Puerto de la Estaca:

ARRENDADOR	N.I.F.	ARRENDATARIO	Nº	IMPORTE
D. Severiano Castañeda Padrón	42076594A	D. J. Manuel González Guindo	4	360,61 €
D. Juan Pujol Sánchez	41814474Z	Dª. Mª Dolores Morales Brito	1	270,46 €
D. Gregorio Zamora González	42045449T	D. Angel Acosta Armas	2	360,61 €
D. Palmira Fernández González	42002806E	D. Tomás Quintero Espinosa	2	360,61 €
D. Pedro Espinosa Arteaga	31377643P	D. Camilo Padrón Castañeda	3	360,61 €
Dª. Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	Dª. Natalia Sánchez Espinosa	3	120,20 €
Dª. Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	D. Raimundo Sánchez Sánchez	5	210,35 €
D. J. Ramón Fleitas Sánchez	41777968D	D. Carlos Padrón García	4	360,61 €
Dª. Mª Carmen Navarro García	42096563P	Dª. Consuelo Padrón Cejas	3	300,51 €
Dª. Mª Carmen Navarro García	42096563P	D. Marcelino Rodríguez Morales	4	300,56 €
D. Prudencio Acosta Padrón	41809514E	D. Andrés Morales Rodríguez	2	270,46 €
D. Antonio Gutiérrez García	78374872A	D. Carlos Padrón Fernández	5	300,51 €
Dª. Juana Mª Quintero Padrón	78396949T	D. José F. Padrón Fernández	2	330,56 €

3.- Reconocer la obligación a favor de Doña María del Carmen Navarro Quintero, con N.I.F. número 78.396.920-V, afectada por los daños ocasionados en las viviendas del Puerto de la Estaca, por importe de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35 €), en concepto de subvención, para colaborar en los gastos de su domicilio actual, durante el mes de diciembre 2003.

4.- Entender por justificada la presente subvención con la documentación que consta en el expediente.

04.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO ISLA DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. **Presidente** se procede a dar cuenta de la propuesta que se formula, en orden a la aprobación de la solicitud de subvención específica destinada a compensar a la entidad los costes abonables derivados de la ejecución del Plan de Formación y Orientación para el Empleo, el Autoempleo, la Emprendeduría y la Adaptación y recualificación de los trabajadores de El Hierro.

El Hierro formalizó el Pacto por el Empleo, en el que participan Sindicatos, Empresas, Sector Empresarial, Cabildos, INEM. Se trata de una línea a seguir para el fomento del empleo. En ese pacto nos apoyamos para que la política de empleo se adapte a esa situación.

En este caso se trata de remanentes de ejercicios anteriores, que no es para emplear trabajadores, es para Planes de Formación, al que pueden acceder parados de larga duración, parados con minusvalía y parados con marginación social. Sólo se trataría de darles formación, no percibirían remuneración.

La gran discusión era porque nosotros pretendíamos que fueran clases teórico prácticas y que se les pudiera remunerar. Al final, la única que se puede reconvertir es la de marginales, y pasarla a “Jóvenes Emprendedores”, siempre ligado a la formación. Las otras dos en igual línea, pues así viene mandado por los Fondos.”

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se pregunta por la cuantía consignada, y cual sería la gestión del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** que son un millón cien mil euros, a distribuir entre las anualidades del 2004, 2005 y 2006. Este presupuesto sería para gastos de profesores, y material de formación.

En cuanto a la Gestión del Cabildo, se contacta con los Ayuntamientos para que planteen sus necesidades y luego buscamos los lugares donde se puede realizar la formación.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando que ¿si es igual para todos, donde está la discusión?

Le responde el **Sr. Presidente** que en el Hierro se quería aplicar las líneas establecidas en el Pacto de Empleo, lo que no pudo ser.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se pregunta ¿porqué no fue posible? y ¿cuál es la situación en el resto de los Cabildos?

Le responde el **Sr. Presidente** que el motivo fue porque no se adaptaba a las líneas de fondo. Queríamos que tras la formación, los interesados pudieran crear sus empresas, apoyándoles en los inicios, para que pudieran afrontar las dificultades que se les presentaran. Esto era lo que decía el Pacto por el Empleo; sin embargo, estos fondos no lo admiten, sólo formación.

En cuanto a los demás Cabildos, cada uno tiene su propia problemática, en la que no voy a entrar.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que a él no le dio tiempo de examinar la documentación de este expediente.

Aprovecha para pedir que mínimo media hora antes de que se celebren las sesiones de Comisiones Informativas o Plenos, el Salón de Sesiones esté desocupado, para que los Consejeros puedan examinar los expedientes, ya que le resulta violento desalojar a los que lo están ocupando.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, dictamina favorablemente aprobar la solicitud de subvención específica

destinada a compensar a la entidad los costes abonables derivados de la ejecución del Plan de Formación y Orientación para el Empleo, el Autoempleo, la Emprendeduría y la Adaptación y recualificación de los trabajadores de El Hierro.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- REGULARIZACIÓN SITUACIÓN COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD PERSONAL CABILDO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Organización Administrativa y de Personal, con fecha 23 de enero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“4.- Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Revisados los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por los que se reconocía, a tenor de cuanto se acreditaba en los respectivos expedientes, la compatibilidad solicitada por los trabajadores que seguidamente se relacionan para el ejercicio de las actividades profesionales fuera del Cabildo que asimismo se especifican, sin que les aplicara el límite legal establecido en el art. 16.4 , en cuanto a complemento específico o concepto salarial equivalente:

ACUERDO	TRABAJADOR	N.I.F.	ACTIVIDAD
03-06-1994	Dª Natividad Padrón Casañas	78.104.381-Q	Actividad privada de Auxiliar Comercial
03-06-1994	Dª Rosa María Ávila García	42.030.248-W	Actividad privada de Auxiliar Contable.
01-07-1994	D. Juan Francisco Brito Sánchez	42.097.081-C	Auxiliar Administrativo
04-02-1994	D. Jorge Fernández Machín	78.398.239-W	Actividad de tasación y peritaje

Así como los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por los que se reconocía, a tenor de cuanto se acreditaba en los respectivos expedientes, la compatibilidad solicitada por los trabajadores que seguidamente se relacionan, para el ejercicio de las actividades profesionales fuera del Cabildo que, asimismo, se especifican, con sujeción al límite legal establecido en el art. 16.4, en cuanto al complemento específico o concepto salarial equivalente.

ACUERDO	TRABAJADOR	N.I.F.	ACTIVIDAD
06-11-1998	D. Ángel Benítez Padrón	45.441.651-E	Actividades profesionales como Arquitecto-Técnico
05-06-2000	D ^a Mariela Pérez Barrera	43.783.772-Y	Apertura de Empresa de venta de flores
03-02-2003	D. José Medina Alejandro	42.866.005-P	(revocado)
14-08-2003	D. José Francisco Armas Pérez	78.384.222-S	(condicionado a la aceptación)

Considerando que, por don Jorge Fernández Machín se ha manifestado que no llegó a disfrutar de la compatibilidad reconocida, puesto que le fue concedida cuando era laboral y, con posterioridad, comenzó a desempeñar una plaza de funcionario.

Teniendo en cuenta los escritos suscritos por Doña Natividad Padrón Casañas y doña Rosa María Ávila García, a través de los cuales manifiestan sus renunciaciones a la compatibilidad otorgada por el Pleno de la Corporación, así como el escrito presentado por Juan Francisco Brito Sánchez, comunicando que seguirá con la compatibilidad solicitada en momento.

Con fecha 16 de diciembre de 2003, por la Presidencia se dicta Resolución número 3.676/03, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“1.- Incoar Procedimiento en orden a regularizar las situaciones de compatibilidad/incompatibilidad del personal del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

2.- Que por el Negociado de Personal se proceda a calcular la reducción que se le ha de aplicar a Don Juan Francisco Brito Sánchez, por la compatibilidad que tiene concedida.

3.- Elevar al Pleno la Propuesta de regularizar la compatibilidad de los siguientes trabajadores:

-D^a Natividad Padrón Casañas

-D^a Rosa María Ávila García.

-D. Juan Francisco Brito Sánchez.

-D. Jorge Fernández Machín...”

Por el Negociado de Personal y Nóminas se emite Nota de Servicio Interior número 420/506, en la que se informa lo siguiente:

“Por Resolución de la Presidencia nº 3.676/06, se ordena a este Negociado el cálculo de la reducción que se le ha de aplicar a Don Juan Francisco Brito Sánchez, empleado laboral de esta Entidad con la categoría de administrativo.

De acuerdo lo ordenado se informa que el Plus de Convenio, concepto al que se aplica la reducción en el personal Laboral, quedaría fijado en 247,10 euros mensuales, cantidad equivalente al 30% de su salario base, según tabla salarial estimada por esta Corporación para el ejercicio 2004.”

Visto que, por Don Juan Francisco Brito Sánchez se ha formulado la pertinente declaración, sobre la aceptación de la limitación legal impuesta por el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, por razón de la percepción del Complemento Específico o concepto salarial equivalente en la cuantía que excede del 30% del salario base.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas por medio de la presente se

PROPONE

1.- Revocar la compatibilidad concedida por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a los trabajadores que seguidamente se relacionan:

-D^a Natividad Padrón Casañas

-D^a Rosa María Ávila García.

-D. Jorge Fernández Machín.

2.- Que a partir del 1 de marzo de 2004, se reduzca en la nómina de Don Juan Francisco Brito Sánchez, Administrativo, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el complemento salarial equivalente al complemento específico (plus convenio), al 30% del salario base (excluida antigüedad), manteniéndole la compatibilidad para la actividad de Auxiliar Administrativo fuera del Cabildo.”

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que se les había concedido la compatibilidad desde el 84 y la estaban disfrutando, y ahora renuncian a ella al aplicárseles el descuento del 30%.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que esta situación se replantea a partir de que un Consejero de la Corporación pide la compatibilidad. Se analizaron todos los casos anteriores y se observa que algunos tenían concedida la compatibilidad y no se les estaba aplicando el descuento del 30 % establecido por Ley.

Se ha contactado con estos trabajadores y se les ha indicado que se iban a regularizar todas estas situaciones, por lo que si querían continuar con la compatibilidad se les aplicaría la Ley y se procedería al descuento correspondiente. Unos han renunciado a ella y otros han optado por seguir.

Seguidamente, interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que hasta ahora estaban contentos porque disfrutaban de la compatibilidad y no se les descontaba nada.

Lo que le parece raro es que sea a partir de que un Consejero lo pide cuando se procede a regularizar estas situaciones. Lo que se pretendía es que el Consejero obtuviera la compatibilidad en las mismas condiciones en que estaban estos trabajadores.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que de lo que se trata es de adaptar estas situaciones a lo dispuesto en la normativa vigente.

Manifiesta el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que le parece bien que se regularice de conformidad con la Ley, pero que esto tenía que haberse hecho en su momento.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que fue un error cometido en su día, ahora se detecta y se está corrigiendo al regularizar estas situaciones de compatibilidad. Lo que está claro es que ahora no vamos a pedirle al trabajador que abone el 30 % que no se le descontó en su día.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, preguntando si son cuatro los funcionarios que renuncian.

Le responde el Sr. Secretario Accidental que son cuatro los trabajadores a los que se les reconoció la compatibilidad. Dos renuncian ahora a ella. Otro, según la propuesta formulada por la Sra. Consejera, ha manifestado *“que no llegó a disfrutar de la compatibilidad reconocida, puesto que le fue concedida cuando era laboral y, con posterioridad, comenzó a desempeñar una plaza de funcionario”*. Y el cuarto, ha presentado escrito indicando que quiere continuar y acepta la reducción correspondiente.

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se manifiesta que tenemos que ser respetuosos con la Ley y si establece esta reducción, cuanto antes se enmienden los errores mejor. En cuanto a depurar responsabilidades ya se vería.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal.

Por el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, se manifiesta su deseo de que conste en Acta, en explicación de voto, que si bien vota a favor, porque entiende que las situaciones de compatibilidad se han de ajustar a la legalidad vigente, también considera que cuando se acordaron las mismas tenían que haber cumplido esta exigencia legal.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Revocar la compatibilidad concedida por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a los trabajadores que seguidamente se relacionan:

- D^a Natividad Padrón Casañas**
- D^a Rosa María Ávila García.**
- D. Jorge Fernández Machín.**

2.- Que a partir del 1 de marzo de 2004, se reduzca en la nómina de Don Juan Francisco Brito Sánchez, Administrativo, adscrito a la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el complemento salarial equivalente al complemento específico (plus convenio), al 30% del salario base

(excluida antigüedad), manteniéndole la compatibilidad para la actividad de Auxiliar Administrativo fuera del Cabildo.”

06.- MOCIÓN P.S.O.E.: UNIVERSIDAD VERANO EN EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por D. Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo Socialista en esta Corporación, con fecha 19 de febrero de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el mes de noviembre del pasado año, y en conversación informal con el Portavoz del Grupo de Coalición Canaria y Vicepresidente del Cabildo y responsable del área de Educación y Cultura en aquellos momentos, le expusimos la conveniencia y oportunidad de que por parte de esta Corporación se impulsara la creación de una Universidad de Verano, orientada preferentemente a la sostenibilidad.

No podemos pretender, por la lógica limitación de medios e infraestructuras, una universidad de verano multidisciplinar y amplia en el tiempo de su desarrollo, como las de El Escorial o Santander, por poner un ejemplo; pero entendemos que sí podemos aspirar a tener una Universidad de Verano más modesta, con cursos a impartir durante dos semanas por ejemplo, y especializada en Sostenibilidad y Energías Alternativas, ya que contamos con circunstancias y factores relacionados con esas materias, como el Hecho de ser esta Isla Reserva de la Biosfera y pioneros en muchas materias, como el Desarrollo Sostenible, y contar así mismo con un proyecto novedoso de autosuficiencia energética patrocinado por la Unión Europea, pus aunque ya existen dos islas que han desarrollado proyectos de este tipo y son autosuficientes energéticamente, el de la Isla de El Hierro es más ambicioso y espectacular, por decirlo de alguna forma.

El impartir estos Cursos de Verano en la Isla de El Hierro, generaría una serie de beneficios directos e indirectos, entre los que podríamos mencionar:

- 1.- Una demanda en el sector de hostelería, tanto del profesorado, como de los alumnos que viniesen de fuera, con incidencia en alojamientos, restaurantes, ocio, etc. Y que de alguna forma, contribuiría a promocionar la Isla entre ese colectivo.*
- 2.- Un turismo con nivel alto en términos académicos, que también aportaría un plus de prestigio para la Isla.*
- 3.- Estos eventos generarían también indirectamente en los medios de comunicación, una promoción gratuita de la isla.*
- 4.- Los estudiantes universitarios herreños, tendrían la oportunidad de realizar en su Isla algunos cursos, que les supondrían créditos válidos para asignaturas optativas en algunas carreras universitarias.*
- 5.- El estudio y profundización temática de la sostenibilidad y energías alternativas, además de contribuir al mejor conocimiento y desarrollo de estas materias en la Isla, podría realizar aportaciones académicas muy interesantes, que en determinados casos serían difundirse en publicaciones científicas.*

En base a lo anteriormente expuesto, Solicitamos que la presente Moción se lleve a Comisión para su adecuado estudio, debate y aporte de documentación, para elevar posteriormente a Pleno la propuesta de:

“Constituir una Comisión, con representación de todas las fuerzas políticas presentes en esta institución y de los colectivos académicos o ciudadanos que se estime conveniente, que estudie la viabilidad de constituir un Patronato para la creación y puesta en marcha de una Universidad de Verano en la Isla de El Hierro.”

Seguidamente, por los Sres. Consejeros se desarrolla una amplia deliberación, en la que todos están de acuerdo con el fondo de la cuestión, y se pone de manifiesto que se están realizando contactos con las Universidades de Las Palmas y de La Laguna, para constatar cuál pudiera ser la mejor forma de gestión de esta Universidad de verano que se plantea.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la creación de una Universidad de Verano en la Isla de El Hierro, condicionada a la celebración de conversaciones preliminares y contactos necesarios, que puedan aclarar la viabilidad y consecución del proyecto.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que la idea ya está expuesta en el texto de la Moción. Pregunta, asimismo, ¿cómo quedaría el texto definitivo que se somete a aprobación?

Le responde el **Sr. Presidente** que en la Comisión se dijo que la creación del Patronato o Fundación quedaría pendiente, hasta tanto, tras las conversaciones iniciales, se viera la conveniencia de crear uno u otro.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que están a favor, mientras los tengan informados de los resultados de las conversaciones que se realicen.

Le responde el **Sr. Presidente** que los contactos que se realizan pueden ser de mucha o poca intensidad, y que se les tendrá informados en base al contenido de las conversaciones, siempre que tengan trascendencia.

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que también pudieran estar representados otros colectivos, a parte del Cabildo, pudiendo articularse la participación de éstos; es otra forma de trabajar, de manera más participativa que la que usted menciona.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que ya se van a firmar los Convenios y se empieza a contratar personal. Indica que quiere presentar una Moción, puesto que, hasta las vísperas de la Moción de Censura en el Ayuntamiento de Frontera, éste disponía de una Oficina de Servicios Sociales cedida por el Cabildo. La idea es establecer una comunicación más fluida y amistosa entre Presidente y Concejal, y se les ceda el uso de esta oficina, mientras el Cabildo no la necesite.

Le responde el **Sr. Presidente** que considera que no es un tema de urgencia, así como que se está estudiando con el Ayuntamiento. Le propone al Sr. Consejero que, si quiere, puede presentar la Moción por otra vía.

Sometida la urgencia de la Moción propuesta por el P.N.C. a votación, **EL PLENO**, con 3 votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y 7 votos en contra (6 A.H.I. y 1 P.P.) **acuerda no considerar la urgencia.**

08.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 165 HASTA LA 510).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 165 A LA 510, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

09.- RUEGOS.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, haciendo el siguiente Ruego: Si es posible que en estos días (en campaña electoral), no se convoquen ni Comisiones Informativas ni Plenos.

Le responde el **Sr. Presidente** que la vida administrativa continúa, en cualquier caso estas sesiones son por la mañana, y no afectan a los actos de campaña.

10.- PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que, cree recordar que fue en el Pleno de 1-9-03, cuando se trató una Moción del P.S.O.E., por la que se solicitaba del Gobierno de Canarias diera más tiempo para resolver sobre el Reglamento de Pesca.

Tiene conocimiento de que en el Cabildo existe un borrador del Reglamento de Pesca, elaborado por el Consejero, y pregunta si es posible que los Consejeros tengan acceso a él, el del 15 de enero de 2003, y si hay alguno más reciente también.

Le responde el **Sr. Presidente** que el borrador está en el Cabildo para la formulación de alegaciones, en orden a lo cual se someterá a la Comisión Informativa correspondiente y al órgano competente para su aprobación; no obstante, en cuanto se tenga copias del mismo, se entregará a los Portavoces para su estudio.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando por un Decreto sobre una subvención al Club de Lucha. Cree que ya preguntó una vez sobre este asunto, pero ahora ve que hay una nueva resolución sobre lo mismo. Pregunta si hay facturas por estos gastos.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de lo mismo que la otra vez. Se hizo un Decreto que se anuló y ahora se vuelve a aprobar el gasto. Son deudas pendientes y las facturas están a su disposición.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando sobre dos decretos de pago, por importes de 7.500 €, a los Arquitectos redactores del Informe del Techo del Polideportivo de Frontera, si se les pagó esta cantidad a cada uno.

Le responde el **Sr. Presidente** que en total fueron 15.000 €.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, se manifiesta que, al margen de las ayudas al transporte que se conceden todos los años, observa que hay dos resoluciones otorgando subvención por alojamiento y manutención a chicos que están en Tenerife, a pesar de la existencia de Informe negativo del Servicio de Intervención y Secretaría. Le gustaría que esta posibilidad de subvencionar alojamiento y manutención se publicara para que todos pudieran acceder a ellas.

Le responde el **Sr. Presidente** que desconoce lo que el Sr. Consejero indica, y que lo averiguará le contestará.

Pregunta el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, sobre el pago por Consultoría y Asistencia de la nueva Casa de la Juventud, si se refiere a la antigua Casa de la Juventud.

Le responde el **Sr. Presidente** que en Comisión Informativa se dijo que se iba a redactar el Proyecto de la nueva Casa de la Juventud, lo que no quita para que se estén realizando negociaciones con la Sociedad La Aurora.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de marzo de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 05 de abril de 2004, ha quedado extendida en veinte folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 060 al 079, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.